FERIADO LEGAL A PAOLA JARA PARRA, PERSONAL A HONORARIO.

RESOLUCION Nº 881

CHILLAN VIEJO, 12 FEB 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERAND

El decreto Nº 6014 del 26/11/2014 que modifica subrogancias automáticas.

La solicitud presentada por PAOLA JARA PARRA, para que se le conceda Feriado Legal por 6 días y la autorización dada por la Alcaldesa (S).

RESOLUCION:

RECONOCE 6 días de Feriado Legal a PAOLA JARA PARRA, personal a honorario, desde el día 02/02/2015 hasta el 09/02/2015, quedándole un saldo disponible de 1 día.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ PMV/LRM

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.